



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

ORDEN DE COMPRA

(332008) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TEPATITLÁN DE MORELOS

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000048		
NUMERO		
17	05	2017
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO	234864	
NO. FONDO	1.1.1.1	
PROGRAMA		
CARGO PRESUPUESTAL		

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 978,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH0

332008	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TEPATITLÁN DE MORELOS
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
01-378-782-096501-	Av. González Gallo No. 206, Tepatitlán, Jalisco, C.P. 47600
TELEFONO	DOMICILIO

1		LAURA REBECA OROZCO TORRES	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR		PROVEEDOR	
2		3	
RFC		FAX y/o CORREO ELECTRONICO	
TELEFONO		TELEFONO	

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
	MANTENIMIENTO Y AJUSTE VIDEOPROYECTOR	1.00	6,300.00	6,300.00
Siete Mil Trescientos Ocho pesos 00/100 M.N.			SUB-TOTAL	6,300.00
IMPORTE CON LETRA:			I.V.A.	1,008.00
			TOTAL	7,308.00

CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA:	LUGAR DE ENTREGA: DOMICILIO DE LA ESCUELA	FIANZAS
PAGO DE CONTADO ☒ PAGO: 26/05/2017		a) ANTICIPO ☐
PAGO EN PARCIALIDADES ☐ No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO ☐

AL AUTORIZAR SE REALIZA PAGO fecha inicio: 26/05/2017 - Fecha fin: 31/05/2017

OBSERVACIONES

4

5

ELABORO
ING. AGUSTÍN HORACIO GALLARDO
QUINTANILLA

AUTORIZO
ENTIDAD o DEPENDENCIA
EMISORA
ING. AGUSTÍN HORACIO GALLARDO
QUINTANILLA

Va. Bo.
ENTIDAD o DEPENDENCIA
SOLICITANTE
ING. AGUSTÍN HORACIO GALLARDO
QUINTANILLA

NOMBRE Y FIRMA DEL
PROVEEDOR
Acepto los términos y condiciones
que se especifican en el reverso de
la presente Orden de Compra

COPIA DEPENDENCIA

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el Artículo 3o. punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada,